

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 04-2011-MDM

En el Salón de reuniones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo las catorce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil once se reunieron el Señor Alcalde Germán Torres Chambi, los señores regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Rolando Alberto Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Amanda Macedo de Mamani y Mario Alejandro Díaz Jiménez; asimismo se contó con la presencia del Gerente Municipal Señor Roberto Aguilar Parqui, de la Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Pinto Rado y de la Secretaria General quien suscribe la presente.-----

El señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo dando la bienvenida a los asistentes, seguidamente solicita a la Secretaria General dar lectura al acta de sesión de concejo de fecha catorce de febrero del año en curso para su aprobación, habiendo concluido con la lectura del acta, el señor Alcalde pregunta a los señores regidores si tienen observaciones que realizar, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán señala que en la Sesión de Concejo pasada se hizo alusión a un ex regidor manifestando que éste regidor era un traficante de lotes que tenía una cantidad de lotes y terrenos a su nombre y que su persona hizo una aclaración que no consta en las actas; por lo que ante la observación realizada se procede a transcribir la participación del señor regidor Juan Aldazabal Loayza en la estación de orden del día cuando se trataba el punto referido a la Ordenanza Municipal que Concede la Exoneración de la Tasa que grava el Procedimiento de Constancia de Posesión de Predio del TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores: (...) luego de la explicación de la doctora Giovanna Pinto Rado sobre las razones por las que debe aprobarse la Ordenanza el señor regidor Juan Aldazabal Loayza señala que han visto con mucha tristeza que en las partes altas donde las cosas no son muy buenas la gente ha tomado posesión de terrenos, incluso el mismo personal del municipio, porque hay un ex regidor que ha tomado posesión de hasta mil metros cuadrados en la parte alta y quisiera que se revisen bien esos casos porque no se pueden dar licencias de defensa civil simplemente porque tomaron posesión de un sector, señala también que existen sectores donde han visto que se ha tomado posesión de terrenos del municipio, sitios que no tienen permiso de defensa civil han sido ya tomados con anuencia no se sabe quien de la gestión pasada, por lo que por intermedio del señor Alcalde solicita que la gerencia que está en este caso revise y no de el pase. El señor regidor Walter Espinoza Guzmán indica que al parecer existe algo de desconocimiento y audacia cuando se vierten algunos comentarios con respecto a esto de las invasiones en las partes altas del distrito, hay desconocimiento porque en principio la gestión anterior sacó una ordenanza donde se prohibían todo tipo de invasiones sobre todo encima de la cota de dos mil setecientos por lo que en ningún momento la Municipalidad ha pensado en formalizar a los invasores que tenían la condición de tal, entonces la Municipalidad tiene los instrumentos legales vía esa ordenanza para proceder si fuese el caso a desalojar a los invasores, en segundo lugar piensa el señor regidor que la aseveración que hace el regidor Juan Aldazabal Loayza es audaz al decir que un regidor se ha apropiado de más de mil metros cuadrados, eso tendría que probarlo para resarcir el prestigio y el buen nombre del citado ex regidor.-----

Sin más observaciones se procede a la **estación de despacho**, el señor Alcalde pregunta a la Secretaria General si hay documentos derivados a Sesión de Concejo, la secretaria General

indica que ha llegado el Informe N° 037-2011-GDU-MDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre viabilidad del enmallado del Puente José Olaya atendiendo al pedido efectuado por la señora regidora Martha Macedo de Mamani y el Informe N° 143-2011-GSC/MDM sobre inventario de los Viveros Municipales emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad atendiendo el pedido del señor regidor Mario Díaz Jiménez; procediendo en éste acto la Secretaria General a entregar una copia de los informes mencionados a cada uno de los regidores procediendo enseguida a dar lectura a los mismos.-----

No existiendo mas documentos de despacho se pasa a la estación de **informes:** el señor regidor Juan Aldazabal Loayza informa que el día de ayer se ha hecho el reparto de vaso de lecho de enriquecido lácteo, también informa que con la gerencia de comercialización han hecho el trabajo de sensibilización en una parte de la Calle Puno y alrededores de la Feria del Altiplano por lo que se deben tomar cartas en el asunto a fin de que no ocupen las vías públicas. El señor regidor Simón Laura Huaranca informa que ésta semana se ha reunido con la Ingeniera Patricia y se ha visto que todos los señores que ocupan la vía pública tales como los mecánicos, los tapiceros y otros comerciantes que venden repuestos están atropellando terriblemente los sardineles por lo que habría que evaluar las acciones para sancionar a éstas personas que están perjudicando al medio ambiente, también habría que ver la forma de cómo cuidar los sardineles, el señor regidor también informa sobre el cementerio de la parte de arriba que a la fecha está siendo atropellado por los invasores, los vecinos de esa zona comentan que esos terrenos tienen dueño llamado señor Sucapuca que cree ha sido regidor de la Municipalidad que viene lotizando los terrenos o han hecho un levantamiento topográfico con la señalización de que eso va a ser una planta de “*chancadores de piedra*” , agrega el señor regidor que hace éste informe porque a la fecha no hay más terreno donde avanzar y hay un espacio que es terreno eriazo por lo que de inmediato deben tomarse cartas en el asunto ya que los vecinos han comentado que éste señor Sucapuca tendría una Resolución por la cual incluso podría cerrar la vía pública por la que van las compactadoras. El señor Alcalde dispone en éste acto que la Gerencia de Desarrollo Urbano informe sobre la documentación existente. El señor regidor Walter Espinoza Guzmán señala que en efecto el señor Javier Sucapuca Goyzueta tiene vigente un denuncia por extracción de materiales no metálicos, cerca de doscientas hectáreas aproximadamente en todo caso no está seguro y que están inscritos en la Dirección de Energía y Minas y éste terreno abarca algunos botaderos de Miraflores, agrega el señor regidor que como se sabe se está botando la basura en las partes altas del distrito de Miraflores y no en el botadero de “Quebrada Honda” como debería hacerse, entonces para evitar responsabilidades debería disponerse que se arroje la basura en otro terreno y en segundo lugar éste señor tiene su petitorio hecho y argumenta tener derecho para mantener jurisdicción sobre los terrenos donde se está botando la basura. La señora regidora Martha Macedo de Mamani informa sobre los campos deportivos que antes se cerraban a las ocho de la noche y ahora se cierran a las seis de la tarde por lo que considera se reconsidere ésta solicitud ya que hay un grupo de jóvenes y taxistas están prácticamente en la calle por lo que pediría en todo caso un informe al respecto. El señor regidor Walter Espinoza Guzmán informa que la Municipalidad Distrital de Miraflores en el Plan Anual de Contrataciones ha contemplado la adquisición de combustible y petróleo para todas las unidades del Municipio, éste concurso que es de cuatrocientos ochenta y cinco mil soles aproximadamente ha sido convocado por la Municipalidad, es una Licitación Pública y se va a

desarrollar bajo la modalidad de subasta inversa presencial, el día miércoles dos de marzo a las diez de la mañana se va a proceder a la puja y designar al postor ganador, manifiesta el señor regidor que pese a que toda ésta información se encuentra publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y pese a que no es obligación dar a conocer ésta información a los regidores pide en aras de la transparencia y del conocimiento de los regidores que éstos procesos sean dados a conocer en Sesión de Concejo en ésta estación para que de ser posible los regidores estén presentes en las etapas del proceso y al momento de la adjudicación; el señor Alcalde indica que éstos procesos están publicados en las páginas del SEACE y que todas las personas tienen acceso a dichas páginas, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán indica que es importante conocer de éstos procesos máxime si se trata de un proceso de casi nueve millones de soles a lo que el señor Alcalde indica que se puede solicitar la información vía administrativa y de inmediato se atenderá su solicitud.-----

No habiendo más informes se pasa a la estación de **pedidos**: El señor regidor Juan Aldazabal Loayza tiene los siguientes pedidos: sobre el reparto de vaso de leche señala que al hacerse el reparto del enriquecido lácteo se ha podido apreciar que solo ha asistido el cuarenta por ciento de beneficiarios pese a que se ha hecho perifoneo y las pocas personas que han asistido han señalado que no quieren el enriquecido lácteo sino que se complemente con otro tipo de alimento; sobre la invasión de de las vías públicas pide que se hagan más operativos para erradicar los ambulantes; sobre la maquinaria de la Municipalidad indica que antes nos prestaba maquinaria el Ejército y la Municipalidad de Hunter, sin embargo ahora los del Ejército dicen que el préstamo de maquinaria debe hacerse previo convenio y se necesita hacer limpieza de las calles de la parte alta porque los carros de servicio público no quieren ir por esos lugares por lo que solicita una modificación de presupuesto para la compra de la maquinaria que se necesita. El señor Alcalde indica que a los beneficiarios del vaso de leche se debe hacerles entender que la Municipalidad se basa en normas que regulan el reparto de vaso de leche y existe una regulación respecto de las kilocalorías, sobre el pedido de las maquinarias que pase a orden del día. El señor regidor Simón Laura Huaranca pide que se compre una compactadora porque en las partes altas es decir en El Porvenir, Mateo Pumacahua, Tomasa Tito Condemayta, Las Galaxias Juan XXIII el recojo de la basura es de dos veces por semana de tal manera que los vecinos no saben donde botar su basura y es el clamor de la parte alta el que transmite en éste momento ya que en la parte alta es donde más basura hay más ahora en las torrenteras, el señor Alcalde señala que el área de presupuesto emitirá un informe para verificar la disponibilidad presupuestaria. El señor regidor Mario Díaz Jiménez señala que ha tomado conocimiento que en la gestión anterior se ha hecho gestión comprar equipos para una liga de box, en relación a ello solicita se implementen las ligas para cada disciplina, el señor Alcalde indica que el señor Walter Medina ha recibido una cantidad de materiales y hará llegar su informe, respecto de las ligas se pretende que haya un proyecto para su implementación, así por ejemplo se han clausurado las vacaciones útiles y eso va a continuar para ello el área de Cultura y Deportes elaborará el Plan de Trabajo, el señor regidor Mario Díaz Jiménez señala que tenía entendido que el Estadio de Los Palitos era de propiedad de la Municipalidad y pasó al Instituto Peruano del Deporte y en éste momento se están haciendo trabajos para privatizar la Cancha de Los Palitos por lo que pide que el Concejo intervenga para que regrese a la propiedad de Miraflores, porque en la parte baja no hay canchas, el señor Alcalde indica que el Estadio los Palitos no está en la jurisdicción de

Miraflores, el señor regidor señala que no es de propiedad pero se consideraba así ya que él formó parte de una Comité de Defensa cuando se quiso lotizar éste estadio y consiguieron que no se lotice porque si bien no pertenece al distrito de Miraflores se considera en beneficio de los pobladores de la parte baja del distrito y eso lo conoce bien el Instituto Peruano del Deporte, el señor Alcalde señala que se pedirá un Informe a Asesoría Legal para evaluar las posibilidades de intervención de la Municipalidad. El señor regidor Walter Espinoza pide que la Municipalidad ha publicado información con respecto a lineamientos para el personal contratado en un cuadro dice personal que cumpla los requisitos para participar en el proceso de nombramiento abreviado, en el anexo dos personal que cumpla los requisitos para postular en el proceso de nombramiento mediante concurso y lineamientos para el nombramiento de personal contratado que no cumple con ninguna de las condiciones tanto para nombramiento abreviado como para nombramiento mediante concurso y hay otra relación de trabajadores activos entre comillas por lo que solicita tener acceso al Informe de Personal o de Asesoría Jurídica para saber cuáles han sido los criterios para elaborar éstos cuadros, el señor regidor pide sobre la convocatoria para personal bajo la modalidad de contratos administrativos de servicios que pase a orden del día. El señor Regidor Rolando Condori pide que se le informe por escrito sobre las razones por las que demora el reparto de Vaso de Leche asimismo si existen sanciones sobre la empresa contratista. La señora regidora Florangel Neyra Samanez pide que haya mayor seguridad ciudadana en las zonas de Chapi Chico y La Chabela. La señora regidora Martha Macedo de Mamani pide que se le informe sobre la responsabilidad que tiene la empresa del asfalto sobre el retiro de los rompemuellas y pide el traslado del archivo porque se está atentando contra las personas que laboran allí ya que esas paredes son provisionales; el señor Alcalde indica que respecto al asfalto tiene una garantía de siete años y no solo se ha visto lo de los rompemuellas sino también han colapsado los desagües y se ha desnivelado totalmente el asfalto ya se ha notificado a la empresa y tienen que subsanar eso, respecto al archivo se tiene proyectado que se reubique en el Local de la Cooperativa 14 que es mucho más amplio. El señor regidor Juan Aldazabal señala que los pobladores han pedido rompemuellas en la bajada de Alto Juan XXIII, y a la altura de la Calle Calvario a la altura de La Chabela, el señor Alcalde indica que respecto a Alto Juan XXIII debe hacerse un expediente técnico para saber si eso es recomendable, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán indica que respecto a la Calle Calvario no se le ha hecho llegar el informe sobre las acciones tomadas contra el contratista, agrega también que en la gestión anterior hubieron varios pedidos de jibas y que se recibió una comunicación de la Municipalidad Provincial respecto a que la instalación de jibas está prohibido en todo caso debe hacerse la consulta a la Municipalidad Provincial.-----

No existiendo más pedidos el señor Alcalde pregunta a la Secretaria General si hay quórum para pasar a orden del día, la secretaria general señala que pese a la ausencia de la señora regidora Erika Ramos Cruz si existe quórum para pasar a orden del día. **1) Como primer punto se tiene la Ordenanza que regula la emisión de la declaración jurada mecanizada a domicilio del impuesto predial, la actualización de los valores, la determinación del impuesto y el cronograma de pagos para el impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2011.** El señor Alcalde le cede el uso de la palabra a la doctora Giovanna Pinto Rado quien señala que la Gerencia de Administración Tributaria ha emitido y proyectado una ordenanza que legalmente es procedente y que técnicamente debería ser expuesta por el señor Gerente de

Administración Tributaria quien señala que conforme a ley el artículo catorce dice que para el inicio de la campaña tributaria si hay que mecanizar declaraciones esto debe aprobarse vía ordenanza igualmente la declaración jurada que va a ser enviada a domicilio también tiene que ser aprobada por ordenanza municipal, también se ha establecido que debe haber un impuesto mínimo el mismo que también se regula mediante ordenanza, entonces éste proyecto de ordenanza tiene éstos alcances que ya se aplicó el año pasado porque anteriormente los contribuyentes tenía que venir por sus formularios, llenarlos y valorizar sus predios lo que era fastidioso, ahora lo hará la Municipalidad en forma mecanizada y le hará llegar a cada contribuyente a su domicilio la declaración correspondiente. El señor regidor Mario Díaz Jiménez pregunta cual es el valor que va a generar la declaración porque quien vive en Miraflores sabe que los valores son los más altos que se aplican en Arequipa y tiene entendido que los valores se han cobrado de una manera diferente a la que se establece en la Ley, el señor Juan Manuel Quispe Benito Gerente de Administración Tributaria indica que los aranceles no son aprobados por la Municipalidad sino por el Ministerio de Vivienda y para que el Ministerio establezca los valores hace una serie de estudios, el señor regidor Mario Díaz Jiménez cree que en todo caso la Municipalidad se ha equivocado en la aplicación de la norma, el señor Juan Manuel Quispe Benito indica que se pasan una serie de controles y es de mejor manera hacerlo mecanizadamente y el valor siempre incrementa cada año. concluido el debate se somete a votación indicando el señor Alcalde que levanten la mano aquellos que estén de acuerdo con aprobar la ordenanza municipal propuesta, levantando la mano en señal de aceptación los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Rolando Condori Sucari, Juan Masias Aldazabal Loayza, Walter Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, no existen abstenciones, no existen votos en contra, en consecuencia se aprueba por unanimidad la Ordenanza Municipal que regula la emisión de la declaración jurada mecanizada a domicilio del impuesto predial, la actualización de los valores, la determinación del impuesto y el cronograma de pagos para el impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2011. **2) Como segundo punto se tiene el Informe N° 043-2011-MDM/GAL emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la uniformización y unificación de la normatividad a fin de que con la emisión de nuevas ordenanzas que velen por la seguridad, salud o la tranquilidad del vecindario contra actos que constituyan peligro, riesgo o generen peligro, riesgo o generen efectos perjudiciales a la comunidad,** el señor Alcalde indica que existe una proliferación de lugares donde se expenden bebidas alcohólicas y desde el año 2005 hay una serie de ordenanzas municipales unas contradictorias de otras, otras que no cumplen con las leyes o reglamentos, entonces lo que se quiere es unificar y formar un solo criterio y clausurar los negocios que expenden bebidas alcohólicas y que no tienen licencia de funcionamiento, para mayor ahondamiento le cede el uso de la palabra a la Dra. Giovanna Pinto Rado, quien señala que en efecto existen centros que tienen licencias de funcionamiento pero no para vender bebidas alcohólicas, existen centros que si tienen autorización para vender bebidas alcohólicas o centros que no tienen licencia de funcionamiento pero que venden bebidas alcohólicas entonces hay mucha problemática y al revisarse las ordenanzas vigentes hay algunas que se contradicen no solo en ese sentido sino también en el uso de la vía pública al existir ésta problemática y querer solucionar una cosa hemos encontrado más y más problemas y lo que se está pensando en un trabajo conjunto con la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Servicios a la Ciudad es en elaborar un cuadro de sanciones nuevo y sobre todo

erradicar la venta de bebidas alcohólicas, el señor regidor Rolando Condori indica que ha habido muchas ordenanzas pero nadie se encargaba de hacerlas cumplir, el señor Alcalde señala que se preparará una ordenanza para la próxima Sesión de Concejo, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán está de acuerdo con lo manifestado por la Doctora Giovanna Pinto pero en las conclusiones del informe de Asesoría Jurídica no consta lo que ha manifestado, agrega el señor regidor que a inicios de ésta gestión se ha aprobado la declaración de emergencia administrativa y al margen de ver los documentos de gestión ve las ordenanzas y la modernización de las mismas por lo que entiende que éste informe es un avance y se está informando al pleno de concejo de como ha estado la situación jurídica de la Municipalidad por lo que en el plazo de noventa días deberá presentarse a Sesión de Concejo las nuevas ordenanzas para su aprobación, el señor Alcalde indica que en efecto ese es el propósito de esa ordenanza, el señor regidor Mario Díaz Jiménez indica que en buena parte importa mucho que se cumplan las ordenanzas. **3) Como tercer punto se trata el pedido del señor regidor Juan Aldazabal sobre compra de maquinaria para efectuar limpieza de las calles de la parte alta del distrito,** el señor regidor Juan Aldazabal Loayza indica que se han hecho coordinaciones con la Gerencia Municipal y con la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de solicitar el apoyo con maquinaria por parte del Cuartel o de la Municipalidad Provincial quienes estaban dispuestos sin embargo como las lluvias afectaron los sectores de Tiabaya la maquinaria se ha ido a esos sectores y en las partes altas del distrito las vías están obstaculizadas por lo que solicita que se apruebe un presupuesto para que en tres días se haga la limpieza en toda la parte alta, el señor regidor Rolando Condori indica que en sectores como Cristo Blanco, Las Galaxias no hay acceso porque hay un montón de zanjas y los carros están esquivando y ahora va a empezar la época escolar y será difícil poder transportarse, el señor Alcalde manifiesta que en primer lugar con respecto a las lluvias ya anteriormente se había solicitado para todos los pueblos jóvenes y se hizo la limpieza pero como las lluvias continuaron nuevamente se han abierto las zanjas entonces tiene que pasar el tiempo de lluvias para requerir la maquinaria correspondiente de lo contrario sería un gasto insulso, por esa razón se solicitará el informe de disponibilidad presupuestaria pero culminado el periodo de lluvias. **4) Como cuarto punto se tiene el pedido efectuado por el señor regidor Walter Espinoza Guzmán sobre el concurso convocado por la Municipalidad para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios,** el señor Walter Espinoza señala que se extenderá un poco ya que el tema así lo amerita indica que la semana pasada la Municipalidad ha convocado a un proceso de selección de personal bajo la modalidad de contratos administrativos de servicios para cubrir ciento siete plazas, en éste acto el señor regidor pide la nulidad del proceso de selección y la responsabilidad de los funcionarios. Agrega el señor regidor que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 en su artículo 9° referida a las atribuciones del Concejo Municipal en el inciso 32 dice a la letra: *funciones del Concejo Municipal aprobar el cuadro de personal y las bases para la selección de personal y para los concursos de previsión de puestos de trabajo,* indica el señor regidor que toda esta regulación jurídica se basa en la Ley Orgánica de Municipalidades se cita en la convocatoria que dice Ley Orgánica de Municipalidades en primer lugar y el Decreto Legislativo N° 1057 que regula la contratación administrativa de servicios, la Municipalidad ha cumplido con nombrar un Comité Evaluador donde en ese Comité Evaluador existen hasta tres abogados y ninguno de éstos tres profesionales le ha dicho al señor Alcalde de que la aprobación de las bases para el concurso debía pasar por el tamiz de la Sesión de Concejo eso en primer lugar, en segundo

lugar indica el señor regidor que el requerimiento de personal existe de cada área, existe el informe de presupuesto donde indica que existe disponibilidad presupuestaria, pero no existe el Informe de Asesoría Legal donde se diga que éste proceso no necesitaba cumplir con éste requisito de una Ley Orgánica como que era pasar por el tamiz de Sesión de Concejo, le indica al Alcalde que si se hubiera tenido el cuidado de pasarlo por Sesión de Concejo los regidores le hubieran hecho ver crasos errores en cuanto a las características de éste concurso citando algunas incongruencias tales como: se pide un ingeniero para la Oficina de Obras Públicas que va a ser supervisor de obra, va a manejar obras de administración directa o ejecutada por terceros se le exige que sea profesional de amplia experiencia y se le ofrece un sueldo de novecientos soles sin embargo en el mismo proceso se convoca a un Jefe de Seguridad Ciudadana donde simplemente se le exige secundaria completa y a éste personal se le va a pagar mil doscientos soles, se pide veinte conductores de vehículos y a ninguno se le pide brevete, se pide un chofer de alcaldía que tenga estudios superiores, mientras para una secretaria se pide que tenga un título de algún instituto para otra secretaria se le pide que esté en séptimo semestre de educación superior, se pide seis trabajadores de áreas verdes para que hagan trabajos de mantenimiento de áreas verdes y se les pide que tengan conocimiento de informática, entra las funciones que va a tener el personal de áreas verdes se establece que va a aforar canales de regadío preguntándose el señor regidor cuántos canales de regadío existirán en Miraflores, indica que se pide trece trabajadores de limpieza pública donde piden secundaria completa y adaptabilidad para el servicio administrativo, si los trabajadores son para limpieza pública porque se les pide adaptabilidad al medio administrativo, se discrimina en algunas secretarías al decir que la edad máxima es de treinta años siendo que con las calidades que se pide una secretaria de treinta y dos o treinta y cinco años podría desempeñarse bien, para asistente de imagen institucional se pide que esté en último año con un sueldo de setecientos soles, a un ingeniero de sistemas que se hará cargo de toda la parte informática de la Municipalidad se le va a pagar seiscientos soles y a un controlador de la piscina que se le pide secundaria completa se le va a pagar novecientos nuevos soles, entonces le agrega al señor Alcalde esto ha sido consultado e inclusive es coincidente con ésta opinión el auditor interno en el sentido de que ha habido una irregularidad por lo que pide la nulidad de la convocatoria, en segundo lugar que los regidores asuman su responsabilidad y pide que se requiera oficialmente la opinión de Control interno y el informe de Asesoría Legal en donde indique que no era necesario que pase por el tamiz de Sesión de Concejo con el agregado que la Ley Orgánica de Municipalidades solo puede ser por otra que emane del Congreso, agrega finalmente que si no se le hace caso a su pedido acudirá a otras instancias porque se estaría configurando una violación a los artículos 376° y 377° del Código Penal, el señor Alcalde indica al señor regidor Walter Espinoza Guzmán que ha hecho alusión a la Ley Orgánica de Municipalidades específicamente al artículo 9° inciso 32 dando lectura al citado inciso y señala que son para contratos de trabajo y que en éste caso se trata de Contratos Administrativos de Servicios y le cede el uso de la palabra a la doctora Giovanna Pinto Rado quien señala que la Ley Orgánica de Municipalidades regula claramente que las Municipalidades tienen dos regímenes laborales: un régimen que se le denomina de la actividad pública y otro de la actividad privada y son los únicos regímenes laborales que tienen las Municipalidades, cuando se habla del Cuadro de Asignación de Personal igualmente se refiere a la condición de los puestos de trabajo que tiene la Municipalidad como administración, sin embargo cuando hablamos de contratos administrativos de servicios es personal que no tiene vínculo laboral, la

misma norma establece que no es 276 y 728 y establece en el mismo reglamento que quien aprueba las bases es la Gerencia de Administración o la que haga sus veces entonces no se puede confundir la regulación respecto a provisión de plazas a cuadro de asignación de personal en cuyo caso si las bases deben estar aprobadas por Sesión de Concejo con lo que es el régimen CAS que totalmente particular y establecido sobretodo para regularizar los servicios no personales, en cambio el régimen CAS permite tomar personal que no va a formar parte de la administración, que no va a generar vínculo laboral apoye en la administración por gestiones presupuestales entonces como Comité Evaluador no necesariamente se hace llegar un informe legal sino que se hacen las anotaciones respectivas, por lo que asegura categóricamente que no se necesitaba pasar por esa etapa del proceso, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán manifiesta que tiene el Reglamento del Régimen Especial de Contratación de Contratación Administrativa de Servicios el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM en su artículo 1° dice que se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones el Decreto Legislativo 1057 y el Reglamento, el ámbito de aplicación es el sector público, pero esto que es un Decreto Legislativo por prelación de leyes no puede ir en contra de una Ley Orgánica y la Ley Orgánica dice que las bases deben aprobarse en Sesión de Concejo, y taxativamente el Decreto Legislativo habla sobre la formación de las comisiones pero no dice que las bases no deben aprobarse en Sesión de Concejo como si lo indica la Ley Orgánica de Municipalidades, en todo caso y para no crear discrepancia solicita que la Asesora Legal emita un informe donde consten sus afirmaciones y que lo haga llegar a Alcaldía para que se le haga llegar a su persona para deslindar que acciones tomar; el señor Alcalde indica que el señor regidor está en todo su derecho y debe hacerse llegar el informe correspondiente aunque manifiesta el señor Alcalde que la Ley Orgánica de Municipalidades es bien clara únicamente y específicamente se refiere a lo que es trabajo pero se le hará llegar la información correspondiente, el señor regidor Walter Espinoza señala que probablemente esto de origen a una Sesión Extraordinaria, la señora regidora Florangel Neyra Samanez pregunta si en la gestión anterior esto de la aprobación de bases pasaba por sesión de concejo siendo que el señor regidor Walter Espinoza indica que si y que tiene jurisprudencia de múltiples municipalidades donde se ha aprobado así y se puede entrar a internet para verificar, el señor Alcalde indica que pueden haber casos que no haya presupuesto en todo caso ahí si pasaría a Sesión de Concejo, sin mas puntos que tratar y siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos el señor Alcalde da por concluida la Sesión de Concejo.-----